



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN  
(Decreto 1082 /15)**

<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</b>
<b>FECHA</b>	<b>09 DE ENERO DEL 2019</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
<p>En desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo <b>2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos</b> del Decreto 1082 de 2015, Esta dependencia se permite presentar los Estudios Previos, de Conveniencia y Oportunidad, requeridos para adelantar un <b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b> de conformidad con el artículo 2, numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Capitulo II. Subsección IV aplicara la modalidad de CONTRATACION DIRECTA correspondiente a la causal de contrato de <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN</b>.</p> <p>El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.</p> <p>La Alcaldía Municipal de Turbaco, en su calidad de entidad estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, realiza a través del presente documento, la respectiva justificación de la necesidad para la contratación bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo, requerido en la Secretaria <b>General</b> Municipal según los siguientes términos:</p> <p>La Alcaldía Municipal de Turbaco contratara con una persona natural o Jurídica que preste sus servicios para la ejecución del objeto que este estudio se plantea, haciendo uso de la posibilidad que le otorga la Ley, para lo cual obtendrá una oferta que le permita contratar con la persona idónea y con experiencia requerida en el tema de conformidad con los postulados del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>La Alcaldía Municipal de Turbaco – Bolívar, en su calidad de entidad estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Publica, realiza a través del presente documento, la respectiva justificación de la necesidad para la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios, requeridos en la Secretaria Gobierno. Según los siguientes términos:</p>	
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>	
<p>De acuerdo con la estructura orgánica del Municipio de Turbaco la Secretaria de General Municipal tiene misión: 1. Prestar los servicios administrativos y jurídicos que el Alcalde requiera para el ejercicio de sus atribuciones. 2. Asesorar, revisar y evaluar la legalidad, pertinencia, coherencia y conveniencia de los proyectos y de actos administrativos del Alcalde a los que deba sancionar o suscribir. 3. Formular, orientar y coordinar la gerencia jurídica del municipio y la definición, adopción y ejecución de políticas en materia de gestión judicial y de prevención del daño antijurídico y mantener actualizada y compilada la normatividad del municipio. 4. Formular, orientar y coordinar las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa distrital y su modernización, a través de las estrategias de información y comunicación, de la utilización de los recursos físicos, financieros, tecnológicos e informáticos, de desarrollo de las funciones de organización, dirección, control y seguimiento;5. Dirigir y coordinar la política laboral del municipio y adelantar las acciones necesarias para la concertación y difusión de la misma con las organizaciones de los servidores públicos distritales, entre otras vías, mediante la constitución y coordinación de mesas laborales sectoriales. 6. Formular, orientar y coordinar las políticas, planes y programas para la atención y prestación de los servicios a la ciudadana y al ciudadano en su calidad de usuarios de los mismos en el municipio. Para tal fin se impulsará el establecimiento de la figura del defensor del ciudadano en cada una de las entidades u organismos distritales. 7. Formular, orientar y coordinar las políticas, planes y programas para el desarrollo administrativo e institucional, a través de estrategias de educación virtual de los servidores (as) del municipio, de construcción y consolidación de los sistemas de gestión de calidad, de fortalecimiento de la cultura de la ética y el servicio, de información y comunicación, de la utilización de los recursos físicos, financieros, tecnológicos e informáticos; así como el monitoreo y seguimiento de la gestión pública municipal, que para el cumplimiento de la misión y las funciones que le son propias, en armonía con el Plan de desarrollo 2016 – 2019 “Hagamos de Turbaco la ciudad que queremos y nos merecemos” es necesario desarrollar los programas, proyectos y actividades en cumplimiento del eje estratégico vida social digna para el desarrollo próspero y en paz, el cual tiene como objetivo garantizar un crecimiento sostenible mediante la prestación de servicios de calidad.</p> <p>En este sentido para el cumplimiento de las metas específicas de este eje, contenidas en el plan y desarrollo administrativo de la Secretaria General Municipal es necesario contar con un profesional, que cuente con las competencias y la formación académica para desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en el ente estatal.</p>	





<b>3.1.OBJETO:</b>	<b>EL CONTRATISTA</b> se compromete para con <b>EL MUNICIPIO</b> a Prestar Servicios Profesionales de apoyo a la gestión en la Secretaría General del Municipio Turbaco										
<b>3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<table border="1"><thead><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr></thead><tbody><tr><td>80121601</td><td>Servicios de gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos</td><td>Servicios legales</td><td>Servicios de derecho comercial</td><td>Servicios legales sobre competencia o regulaciones gubernamentales</td></tr></tbody></table>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	80121601	Servicios de gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos	Servicios legales	Servicios de derecho comercial	Servicios legales sobre competencia o regulaciones gubernamentales
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto							
80121601	Servicios de gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos	Servicios legales	Servicios de derecho comercial	Servicios legales sobre competencia o regulaciones gubernamentales							
<b>3 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b>	<p>Para el desarrollo del objeto contractual del presente contrato , se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar en el área de compra de la alcaldía municipal</li><li>• Realizar procesos de acuerdo a las diferentes modalidades de contratación</li><li>• Publicar en lo que se requiere a la contratación publica</li><li>• Apoyar a la oficina jurídica en los procesos judiciales del municipio, cuando se requiera</li><li>• Apoyar a la secretaria general en la contestación de los documentos remitidos a la oficina jurídica y realización de actos administrativos del Municipio</li><li>• Llevar la representación judicial del Municipio en los procesos judiciales que le encomiende la Alcaldía Municipal para la defensa judicial en todas las instancias</li><li>• Actuar con la debida diligencia y cuidado que impone la defensa de los intereses del Municipio</li><li>• Al llevar la representación judicial del municipio en los procesos judiciales en todas las instancias deberá realizar un diagnóstico del estado de cada uno, señalando las actuaciones que se han dado hasta que la fecha de la representación judicial la defensa que se ha adelantado a favor del municipio</li><li>• Informar al supervisor sobre la notificación de providencias de tramite impulso del proceso o sentencias que se profieren de los autos que los adiciones en contra o favor del municipio en los informes requeridos entregar copia de cada actuación.</li><li>• Contestar demandas y proponer excepciones dentro del término judicial en los procesos que hubiera lugar llamar en garantía en los casos que proceda y en los que sea pertinente presentar concepto sobre su debida representada.</li><li>• Acudir a la practicas de pruebas cuando así se requiera</li><li>• Mantener el control y la debida vigilancia de los procesos que adelanta así como el control de términos para evitar posibles dilaciones en los procesos.</li><li>• Asistir a reuniones relacionadas con su asesoría y que tenga relación con el seguir la vigilancia del proceso.</li><li>• Utilizar la ejecución del contrato con sus propios medios y recursos</li><li>• Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral atendiendo lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007</li><li>• Presentar informes mensuales de las labores ejecutadas y estados de los procesos judiciales que s ele encomienden ante el supervisor</li><li>• Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las gestiones que le corresponden con eficiencia, rectitud, lealtad para con la Alcaldía Municipal de Turbaco.</li><li>• Las demás inherentes al objeto del contrato.</li></ul>										
<b>3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución del contrato es de 11 meses y 23 días										





<b>3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Sede de Alcaldía Municipal de Turbaco.- Secretaría General Municipal
<b>4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN</b>	<p>La selección del contratista para el presente proceso se realizara mediante la modalidad de contratación directa, en los términos señalados en el literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.</p> <p>El presente contrato se celebrara con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el objeto contractual a desarrollar, se resalta que el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por un (abogado, contador, economista) Titulado (técnico, o recién egresado), (incluso en proceso de grado), con experiencia (o con experiencia profesional mínima) pero con idoneidad para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa.</p> <p>Como, corolario es de resaltar que en la planta de personal de la alcaldía del municipio de Turbaco no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto que se contrata, ni con las competencias específicas para desarrollar el objeto contractual, lo cual ha sido acreditado por la directora de Talento Humano.</p>
<b>5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	En este punto la entidad realizara el análisis del sector en cumplimiento de los lineamientos del decreto 1082 de 2015, además se analizaran procesos de contratación de Entidades Compradoras asociados a la clase 80121601 - Servicios legales, que son similares al servicio que requiere la alcaldía de Turbaco para desarrollar el objeto contractual. La realización de estos estudios, nos permitirá realizar la estimación del valor del contrato
<b>5.1 ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO</b>	<p>Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, la alcaldía de Turbaco identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.</p> <p>La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista con el objetivo de determinar su idoneidad.</p> <p>Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación la alcaldía de Turbaco, atendiendo las necesidades de la secretaria de integración Social. para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo territorial, necesita realizar un negocio jurídico con una persona que acredite:</p> <p>En consecuencia las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación, se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente y los soportes laborales respectivos. Esto permitirá establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.</p>





5.2 ANÁLISIS DE PROCESOS CONTRACTUALES	La alcaldía de Turbaco, analizó los procesos de contratación de las Entidades Compradoras dentro de la familia servicios legales, en la clase 18121600, la cual dentro del producto asociado 80121601 comprende los Servicios legales sobre competencia o regulaciones gubernamentales. La siguiente tabla resume los contratos identificados:			
	<b>Entidad</b>	<b>Objeto</b>	<b>plazo</b>	<b>Valor</b>
	ANTIOQUIA - ALCALDÍA DE MUNICIPIO DE BELLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ABOGADO REPRESENTANDO PREJUDICIAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE AL MUNICIPIO DE BELLO EN LOS PROCESOS QUE SE LE ASIGNEN Y QUE CURSEN O HAN DE CURSAR ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES, BIEN SEA QUE EL ENTE TERRITORIAL OBRE COMO DEMANDANTE O DEMANDADO EN LOS DIVERSOS PROCESOS; ASI MISMO CUMPLIR ACTIVIDADES DEL COMITE DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL QUE LE SEAN ENCOMENDADAS A TRAVES DE LA SECRETARÍA PRIVADA Y DEMAS ASUNTOS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE EL MUNICIPIO DE BELLO.	10 meses	\$ 35.000.000
	BOLÍVAR - ALCALDÍA DE MUNICIPIO DE CLEMENCIA	PRESTACION DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN LOS PROCESOS JURÍDICOS EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA	9 meses	\$32,400.000
	BOLÍVAR - ALCALDÍA DE MUNICIPIO DE TURBANÁ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EN PROCESOS JUDICIALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE TURBANA BOLIVAR	11 meses	\$.39.600.000
BOLÍVAR - ALCALDÍA DE MUNICIPIO DE TURBACO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE GENERAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO.	10 meses	\$ 35.000.000	
Del análisis anterior, se puede observar, que por servicios similares al que requiere el municipio de Turbaco para desarrollar el presente contrato, la alcaldía de bello a cancelado la suma de (\$.35.000.000) mensuales, la alcaldía de clemencia la suma de \$32.400.000, LA ALCALDIA DE TURBANA por valor de \$39.600.000, ALCALDIA DE TURBACO por valor de (\$35.000.000) teniendo en cuenta que la alcaldía de Turbaco ya ha contratado servicios similares a los descritos en el presente documento, se estima que el precio de referencia para el presente proceso de contratación es equivalente a (\$42.360.000) mensuales.				
5.3. VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato es de (\$42.360.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.			
5.4 FORMA DE PAGO	<p>La alcaldía de Turbaco, pagará el valor de contrato de la siguiente manera:</p> <p>El valor estimado del contrato corresponde a la suma de <b>CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 42.360.000)</b> el municipio de Turbaco, pagar al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC (Plan Anual de Caja) de la siguiente Manera: una cuota equivalente a los 23 días del mes de enero por valor de \$ 2.760.000 y 11 cuotas iguales cada una por valor de <b>TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000)</b> mes vencido de febrero a diciembre lo anterior previa prestación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual presentar la certificación que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de Seguridad Social integral (salud, pensión y Riegos laborales), y la entrega del informe de gestión mensual y certificación del recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, y las estampillas e impuestos a que haya lugar.</p> <p>Cada uno de los pagos se realiza dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa presentación de un informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor, y la acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social, según disponibilidad presupuestal.</p>			
5.5. CONCORDANCIA DEL OBJETO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL	El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 1.1.7.1.1.3.2. (ICDL HONORARIOS PROFESIONALES).			





<p>1. CRITERIOS DE SELECCIÓN</p>	<p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p> <p>Considerando que para el desarrollo de las actividades se debe contar con una persona que posea conocimientos jurídicos, se considera que la labor objeto del contrato debe ser desarrollada por un abogado titulado, con experiencia profesional de dos (2) año.</p> <p>En este sentido, JESSICA ROSSANA ROCERO MARRUGO es abogado en ejercicio y cuenta con experiencia como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Alcaldía Municipal de Turbaco.</b> Asesora Jurídica externa. Asesora jurídica en contratación estatal. 2016 asta la fecha</li> <li>• <b>Abogado litigante. en SINERGIUS PROFESIONALES</b></li> <li>• <b>ABOGADA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE ECARTAGENA</b></li> <li>• <b>ABOGADA DE IDERBOL DE CARTAGENA</b></li> <li>• <b>SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO</b></li> </ul> <p>JESSICA ROSSANA ROCERO MARRUGO , cumple con las condiciones de idoneidad, requisitos académicos y de experiencia más apropiados para la ejecución del objeto contractual.</p> <p>De acuerdo con lo anterior se considera necesaria la contratación de los servicios de JESSICA ROCERO MARRUGO ya que cuenta con la idoneidad requerida para la ejecución del presente contrato, por cuanto tiene la formación y experiencia para desarrollar las actividades requeridas por la Secretaria de General Municipal Para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.</p> <p>Ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta de personal para realizar esta labor, la alcaldía de Turbaco tiene la necesidad de contratar servicios profesionales, por lo que procede la contratación de JESSICA ROCERO MARRUGO dada la capacidad e idoneidad para el desarrollo del presente objeto contractual.</p>																														
<p>2. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p>	<p style="text-align: center;"><b>Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011*</b></p> <p style="text-align: center;"><small>*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.</small></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 25%;">Número de riesgos a estimar</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">2</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Estimar</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Reiniciar</td> </tr> <tr> <td>Valor del contrato</td> <td style="text-align: right;">\$ 42.360.000,00</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Total estimación del riesgo</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.004.768,48</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">Guardar reporte en formato pdf</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>Riesgo General</th> <th>Observaciones</th> <th>Probabilidad</th> <th>Impacto</th> <th>Estimación</th> <th>Participación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Financiero</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Medio-Alto</td> <td style="text-align: center;">Medio-Alto</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.197.593,46</td> <td style="text-align: center;">29,90%</td> </tr> <tr> <td>Operacionales</td> <td>Cumplir con los proyectos establecidos en la estartificación social del municipio</td> <td style="text-align: center;">Alto</td> <td style="text-align: center;">Alto</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.807.175,02</td> <td style="text-align: center;">70,10%</td> </tr> </tbody> </table>	Número de riesgos a estimar	2	Estimar	Reiniciar	Valor del contrato	\$ 42.360.000,00			Total estimación del riesgo	\$ 4.004.768,48	Guardar reporte en formato pdf		Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación	Financiero		Medio-Alto	Medio-Alto	\$ 1.197.593,46	29,90%	Operacionales	Cumplir con los proyectos establecidos en la estartificación social del municipio	Alto	Alto	\$ 2.807.175,02	70,10%
Número de riesgos a estimar	2	Estimar	Reiniciar																												
Valor del contrato	\$ 42.360.000,00																														
Total estimación del riesgo	\$ 4.004.768,48	Guardar reporte en formato pdf																													
Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación																										
Financiero		Medio-Alto	Medio-Alto	\$ 1.197.593,46	29,90%																										
Operacionales	Cumplir con los proyectos establecidos en la estartificación social del municipio	Alto	Alto	\$ 2.807.175,02	70,10%																										
<p>3. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</p>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.</p>																														





4. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Comerciales
10 SUPERVISOR	Se designa al Secretario general del Municipio de Turbaco.
11. DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS.	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.</li><li>❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.</li><li>❖ Copia del Registro Único Tributario RUT.</li><li>❖ Formato de Bienes y Renta</li><li>❖ Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios.</li><li>❖ Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</li><li>❖ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida.</li><li>❖ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud ,Pensión y ARL</li><li>❖ Certificados de formación académica.</li><li>❖ Acreditar la experiencia requerida.</li><li>❖ Examen Pre ocupacional</li><li>❖ Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por el Concejo Superior de la Judicatura.</li></ul>
<p><b>12. SANCIONES Y MULTAS</b></p> <p>Con el fin de mitigar los riesgos y garantizar el cumplimiento del contrato, deben incluirse las cláusulas de multas, sanciones y caducidad por incumplimiento con base en la legislación vigente y los términos del Contrato.</p> <p>Para lo anterior el Municipio podrá imponer al <b>CONTRATISTA</b>:</p> <p><b>12.1 POR MORA O INCUMPLIMIENTO:</b> multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Diez por ciento ( 10%) del valor total del contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el supervisor o quien este designe.</p> <p><b>12.2 PENAL PECUNIARIA:</b> Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del <b>CONTRATISTA</b> esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al diez por diez 10% del valor del presente contrato, valor que <b>EL CONTRATISTA</b> autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor.</p> <p>Para efectos de imponer las sanciones y/o multas por incumplimiento del contratista, se tendrá en cuenta el debido proceso reseñado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.</p>	
<b>13. AUTORIZACIONES Y/O APROBACIONES</b>	
El Alcalde del Municipio de Turbaco, cuenta con autorización para celebrar contratos durante la vigencia Fiscal comprendida al año 2018	
<b>ROVIRO CABRERA GALVIS</b> Secretario General Municipal solicita	<b>FIRMA:</b>





A-l-c-a-l-d-i-a M-u-n-i-c-i-p-a-l

**TURBACO**

La ciudad que queremos y nos merecemos



Teléfono: (57) (5) 6436408

Fax:(57) (5) 6436408

Correo electrónico: [contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)

Notificaciones: [juridica@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:juridica@turbaco-bolivar.gov.co)

Dirección: Avenida México Calle 17 # 804 Plaza Principal - Palacio Municipal Turbaco - Bolívar - Colombia